

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 530 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 11 AGO 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 2127-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 01 de agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento de pago por los Mayores Gastos Generales Variables, generados por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima";

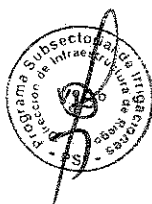
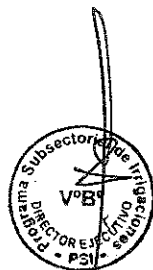
**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, mediante la Resolución Directoral N° 343-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó parcialmente solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 20 (veinte) días calendario presentada por la empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L., a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima";

Que, con la Carta N° 055-2014-VW-RO, de fecha 25 de junio de 2014, la referida empresa Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, alcanza al Supervisor de Obra el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, el documento denominado "Compensación por Eventualidades-Mayores Gastos Generales", a través del cual sustenta dicho reconocimiento por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 02, efectuada mediante la Resolución Directoral referida en el considerando precedente;

Que, por la Carta SZ-TAH-3922/14, de fecha 30 de junio de 2014, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego remite el Informe Especial de Obra N° 06, con el cual se pronuncia respecto a lo solicitado por el Contratista de la Obra;

Que, en el acotado Informe Especial de Obra N° 06 el Consorcio Supervisor manifiesta, que el Contratista, para el cálculo de los mayores gastos generales que solicita, ha procedido a determinar el Gasto General Diario dividiendo el monto total del Gasto General contratado sin IGV (S/. 557,117.39), entre el plazo inicial del Contrato (180 días), este valor indica, lo multiplica por el número de días de la ampliación de plazo (20 días), luego el monto resultante lo actualiza con el Índice Unificado 39, obteniendo finalmente un monto a reconocer que asciende a la suma de S/. 74,516.60 incluido el IGV (S/. 63,149.66 sin el IGV); que el numeral 3.2.4 de la Directiva N° 6 Ampliaciones de Plazo (Ampliación de la fecha de culminación) de las Directivas para



la Ejecución de Obras del Componente A, indica el Consorcio Supervisor, establece que en el caso de reconocimiento de gastos generales variables, éstos deberán ser sustentados de acuerdo a los Gastos Generales Variables considerados en la oferta del Contratista; que la Supervisión, refiere, ha realizado sus propios cálculos, para lo cual ha tenido en consideración los rubros que efectivamente son afectados por la modificación del plazo, obteniendo que dichos mayores Gastos Generales Variables ascienden a la suma de S/. 53,444.56 incluido IGV (S/. 45,292.00 sin IGV), adjuntando para el efecto el anexo donde se detalla dicho cálculo; que asimismo, indica que la Supervisión en el Informe Especial para el caso de la Ampliación de Plazo N° 02, no emitió ningún pronunciamiento respecto de los mayores gastos generales al no haber sido solicitado por el Contratista; por lo que finalmente, el Consorcio Supervisor en base a la conclusiones arribadas, recomienda declarar procedente el reconocimiento de los mayores gastos generales variables por la suma antes señalada;

Que, por el Informe N° 062-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/FLM, de fecha 31 de julio de 2014, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, luego de la evaluación realizada al Informe Especial de Obra N° 06, referido precedentemente, lo encuentra conforme, por lo que recomienda aprobar el reconocimiento de los mayores gastos generales variables por la suma de S/. 53,444.56, incluido el IGV;

Que, con el Memorando N° 826-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 01 de agosto de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego concordante con el informe del Administrador de Contratos, solicita aprobar el reconocimiento de mayores gastos generales por la suma de S/. 53,444.56, incluido el IGV;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido en 02 (dos) folios la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000831 de fecha de aprobación 31 de julio de 2014, por la suma total de S/. 42,758.00, con la cual certifica los fondos que le corresponder aportar al PSI, para atender el reconocimiento de los referidos gastos generales variables;

Que, por el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a los documentos técnicos reseñados precedentemente, recomienda aprobar los mayores gastos generales variables, generados por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 02, mediante el acto administrativo correspondiente;

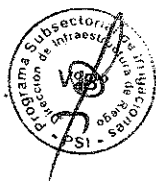
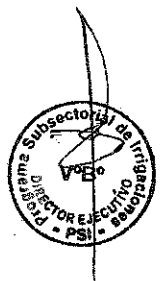
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconocer** el pago por los Mayores Gastos Generales Variables generados por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 02, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 343-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014, correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Canal Victoria Sub Sector de Riego Paramonga, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima", en la suma de S/. 53,444.56 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro y 56/100 Nuevos





**Resolución Directoral N° 530 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

Soles), incluido el IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, el monto señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al Contratista V&V Contratistas Generales S.R.L, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Valle de Pativilca, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....  
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

